



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8672187 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA NIT. 800036678-1

Entre los suscritos **ARODIS AGUILERA AURELA**, identificado con cédula de ciudadanía 73.181.078, en calidad de Subdirector (e) del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, posesionado mediante Resolución 1-03133 de 10 de octubre de 2025 y Acta de Posesión 1578 de la misma fecha, actuando en uso de sus facultades y funciones como Ordenador del Gasto y obrando en nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899.999.034-1, Establecimiento Público, descentralizado del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004; y en virtud de la delegación de funciones otorgada, quien en adelante y para efectos de la presente adición se denominará EL CONTRATANTE- SENA, de una parte, y de la otra **FLOR DE LIZ WILCHES PULIDO** persona natural identificada con la C.C. No. 51.763.021, en calidad de Representante Legal de DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA. con NIT. 800036678-1, manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución Política y en la Ley, así como tampoco la empresa que representa, y que en adelante se denominan EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8672187 por las razones indicadas por el Supervisor del contrato en el documento de la solicitud.

SITUACIÓN QUE MOTIVA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO

En mi calidad de supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.8672187 de 2025 recomienda al ordenador del gasto, analizadas las razones expuestas a renglón seguido, considerar la posibilidad de conceder la prórroga al contratista anteriormente mencionado.

Solicito a la Subdirección del Centro conceder la prórroga ya que se requieren los equipos completos, así como el talento humano para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo. E l proveedor ha manifestado que:” Debido a retrasos en la producción en fábrica, a los tiempos inherentes a los trámites de importación y nacionalización no será posible efectuar la entrega dentro del plazo actualmente establecido en el contrato”

En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual y la correcta satisfacción de la necesidad de la entidad, solicitamos de manera atenta la ampliación del plazo de ejecución del contrato en sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento actual, esto es, desde el 31 de diciembre de 2025. Consecuente con lo anterior se requiere prorrogar hasta el 30 de abril de 2026 el contrato suscrito con DIDACLIBROS para el cumplimiento del objeto

En consecuencia, de conformidad con la solicitud remitida por el supervisor se requiere modificar el contrato **CO1.PCCNTR. 8672187** así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula PLAZO DEDEL CONTRATO ya referenciado, la cual quedará así:



El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2026, contados a partir de la legalización del contrato, con la aprobación de las garantías requeridas por la entidad, la expedición del registro presupuestal.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

EL DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO POR LAS PARTES CON LA ACEPTACIÓN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.